



BUIN, 12 DIC. 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 4718 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1192, de fecha 29 de abril de 2022, se nombra como Inspector Técnico del Servicio, correspondiente al Clasificador N° 8 del Juzgado de Policía Local de Buin a la funcionaria Marcela Pérez Sánchez y en caso de ausencia dicha labor será asumida por la funcionaria Camila Godoy Cortés.

3.- La Providencia N° 17.850, de fecha 22 de noviembre de 2024, a nombre de Victoria González Guajardo, quien solicita anular el decreto alcaldicio por medio del cual se le designa como Inspector Técnico del Servicio de Correos de Chile, debido a destinación a otra Unidad Municipal.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde donde indica a la Secretaría Municipal solicitar lo que corresponda.

5.- La designación realizada por el Secretario Municipal de la funcionaria Karla Cisternas Toro, como nuevo Inspector Técnico del Servicio prestado por la Empresa Correos de Chile.

DECRETO.

1- Modifíquese el Punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 1192 de fecha 29 de abril de 2022, en el cual se sanciona la Inspección Técnica del Servicio, correspondiente al Clasificador N° 1 de la Municipalidad de Buin, en el sentido de señalar que dicha labor será realizada por la funcionaria Karla Cisternas Toro.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Inspección Técnica\Servicio de Franqueo Convenido_Modificación SECMU.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde